

## 2.2.4.

### ASESORÍA JURÍDICA

La Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Pamplona es el órgano administrativo responsable de la asistencia jurídica a Alcaldía, a la Junta de Gobierno Local y a los órganos directivos. Tiene asignadas las funciones de asesoramiento jurídico, así como la defensa y la representación en juicio al Ayuntamiento de Pamplona y a sus organismos autónomos.

Durante el año 2020 el personal con el que cuenta es de 2 personas administrativas, que prestaron también sus servicios a la Secretaría de Pleno y a Gobierno Estratégico, en este caso para la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, 8 personas con licenciatura en Derecho y 10 letrados, así como la persona titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, la concejala delegada de la misma y la dirección de la Asesoría Jurídica, ambos, órganos necesarios por el artículo 130.1.B.d) de la Ley de Bases de Régimen Local. Además, la asesoría jurídica de la Gerencia de Urbanismo cuenta con 3 letradas y 1 licenciada en Derecho, así como su propia directora.

La representación en juicio en su mayor parte la lleva a cabo por el procurador adjudicatario del contrato de asistencia técnica

### FUNCIONES

---

- Emisión de los informes de legalidad preceptivos sobre los contratos que adjudicó el Ayuntamiento de Pamplona, sus organismos autónomos; redacción de los cuadros de características de los contratos; participación, con funciones de Secretaría, en las correspondientes mesas de contratación y comisiones negociadoras en los procedimientos negociados.
- Emisión de informes jurídicos y redacción de los pliegos y contratos que rigieron las enajenaciones, las concesiones administrativas, las licencias de uso y arrendamientos de bienes del Ayuntamiento de Pamplona, así como intervención en las mesas de contratación con funciones de Secretaría.
- Participación en la redacción de las bases de las convocatorias de subvenciones, emisión de informes de legalidad a las convocatorias de subvenciones y participación en algunas de las comisiones de valoración para elaborar propuestas de otorgamiento de subvenciones.
- Participación en la redacción de los convenios de colaboración y emisión de informes de legalidad a los convenios que aprueba el Consistorio.
- Asesoramiento jurídico a la ciudadanía en el Servicio Municipal de Atención a la Mujer (SMAM).
- Emisión de informes jurídicos en los expedientes de licencias urbanísticas, protección de la legalidad urbanística y expedientes sancionadores en esta materia.
- Asistencia jurídica en los expedientes de ayudas a la rehabilitación que se gestionaron por la Oficina de Rehabilitación del Ayuntamiento de Pamplona (ORV).

- Asesoramiento a la ciudadanía sobre los aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la rehabilitación de edificios, sobre el contenido que tienen que tener los acuerdos de las comunidades de propietarios en relación con la rehabilitación de los edificios, así como requisitos jurídicos para que estos acuerdos sean válidos; participación en Juntas de Comunidades de Propietarios celebradas en la propia ORV.
- Emisión de informes jurídicos para la aprobación de los documentos de planeamiento, reparcelaciones y proyectos de urbanización, así como en los convenios de planeamiento o de gestión urbanística que aprobó el Ayuntamiento de Pamplona.
- Emisión de informes jurídicos en los expedientes sancionadores de tráfico, medio-ambiente, ecología urbana y sanidad.
- Emisión de informes jurídicos en relación a cuestiones de personal y participación en procedimientos de selección personal.
- Emisión de informes jurídicos en los expedientes de responsabilidad patrimonial y de reclamaciones de daños a los bienes municipales.
- Redacción de Ordenanzas en colaboración con el personal técnico y emisión de informes de legalidad a las mismas.
- Asesoramiento jurídico a los expedientes de empadronamiento, registro municipal, matrimonios civiles y parejas de hecho.
- Sustitución a las secretarías técnicas de las distintas Áreas municipales y Secretaría del Pleno en sus vacaciones, permisos y situaciones de incapacidad laboral temporal.
- Asesoramiento jurídico y funciones de secretaría al organismo autónomo de Escuelas Infantiles, en la fundación municipal del Teatro Gayarre y en el Consejo de la Mujer.
- Asistencia con funciones de Secretaría y vocalías en las juntas de accionistas y en los consejos de administración de las sociedades mercantiles Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen, S.A. (PCH), Asistencia Municipal en Casa, S.A., Comiruña, S.A. Mercariuña, S.A. y Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A (ANIMSA).
- Se atienden diversas consultas verbales formuladas por las concejalías, direcciones de Área, secretarías técnicas y así como personal del Ayuntamiento de Pamplona.
- Defensa del Ayuntamiento de Pamplona ante los juzgados y tribunales de todos los órdenes jurisdiccionales.

En el año 2020 los servicios jurídicos se encargaron de la defensa de los siguientes recursos en fase administrativa.

Recursos de Reposición. Se tramitan 1.086 recursos y se resuelven 1.078.

En cuanto al resultado de los recursos resueltos: se inadmiten 43 (3,98%), se desiste en 1 (el 0,09%), se desestiman 662 (61,41%), se estiman 355 (32,93%), se estiman en parte 11 (1,02%) y se archiva 1 (0,09%).

Pendientes de resolución: 8.

Recursos de Alzada. Se tramitan 823 nuevos recursos y se resuelven un total de 372.

En cuanto al resultado de los recursos resueltos: se inadmiten 32 (8,60%), se archivan 16 (4,3%), se desiste en 2 (0,06%), se desestiman 215 (57,79%), se estiman 100 (26,88%), se estiman en parte 33 (8,87%) y se reconocen pretensiones en 28 (7,52%).

Pendientes de resolución: 524.

En el año 2020 los servicios jurídicos se encargan de la defensa del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos en 269 procedimientos seguidos ante los juzgados y tribunales de los órdenes contencioso-administrativo, civil, mercantil, penal y laboral (se computan 184 autos principales y 85 incidentales).

Por tipo de procedimiento, se lleva a cabo la defensa en autos principales e incidentales en 193 contenciosos administrativos, 41 civiles, 33 penales y 71 en materia laboral. Asimismo, se realiza asistencia letrada en declaraciones prestadas por personal municipal en calidad de investigados en procedimientos penales.

De los procedimientos contencioso-administrativo, civiles y penales defendidos 192 eran de cuantía indeterminada. Los otros 77 eran de cuantía determinada con un total de 12.399.972,75 euros.

En el año 2020 en materia contencioso administrativa, civil y penal concluyen 133 procedimientos (86 contencioso administrativa, 20 civil, 14 penal y 10 en materia laboral) de los cuales 64 son principales. De los procedimientos concluidos, 87 (el 65,4 %) son favorables a los intereses municipales, 45 (el 3,8%) en sentido desfavorable y uno con estimación parcial.

En cuanto las costas, el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos ingresan la cantidad 12.688,39 euros y abonan 30.967,88 euros.